

## **ORDENANZA N°: 1541/98.-**

Ramallo, 26 de marzo de 1998

### **VISTO:**

Que el 24 de marzo de 1998, se cumple el Vigésimo Segundo Aniversario Del Golpe Militar que interrumpió el orden constitucional; y

### **CONSIDERANDO:**

Que tan sangrienta Dictadura provocó en el seno de la sociedad heridas irreparables, violaciones flagrantes de los Derechos Humanos;

Que se trató de un plan siniestro para instalar un modelo económico que destruyó el aparato productivo, y ocasionando un endeudamiento externo cuyas consecuencias aun hoy se expresan;

Que para ejecutar este plan se llevaron adelante miles de desapariciones de personas, detenciones ilegales, sustracción de niños e innumerables conculcaciones de derechos de toda la ciudadanía;

Que este proceso dictatorial debe ser mantenido en la memoria colectiva, no solo para aquellos que la padecieron sino también para las generaciones futuras, a fin de promover una profunda conciencia de los calores del Estado democrático;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárase en el Partido de Ramallo el DIA DE LA MEMORIA el día 24 de marzo.

**ARTÍCULO 2º)** Realícese en dicha fecha una Sesión Extraordinaria donde el Orden del Día sea producir un debate acerca de lo relatado en los Considerandos, promover los valores del sistema democrático y el respeto por los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 3º)** Cúrsese invitación a todos los sectores sociales, instituciones intermedias, establecimientos educativos, medios de comunicación y ciudadanos, para participar en tales Sesiones.

**ARTÍCULO 4º)** Realícese invitaciones a todos los establecimientos educativos y culturales a realizar una jornada sobre Derechos Humanos, coordinado por organizaciones dedicadas a esta problemática como la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, Familias de Desaparecidos y otros.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE MARZO DE 1998.-----